



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia.edu.co
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 007 de 2025

Entre los suscritos a saber: **Jaime Ayala Ballesteros**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.102.122 expedida en Chiriguana Cesar, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios CPS 007 de 2025, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra el señor **HENRY ALEXANDER TRIANA ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.844 expedida en Bogotá, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	HENRY ALEXANDER TRIANA ESPITIA
Nit/ CC	79.627.844 expedida en Bogotá
Contrato No	CPS 007 de 2025
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONIA Y SU SEDE PARA LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
Valor del contrato	TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.918.800)
Fecha de Iniciación	28 de junio de 2025
Fecha de Terminación	27 de diciembre de 2025

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17 de junio de 2025	029	\$ 13.918.800
REGISTRO PRESUPUESTAL	19 de junio de 2025	028	\$ 13.918.800

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO		
No Comprobante De Egreso	Fecha	Valor
EGR. 2025-043	04/08/2025	\$ 2.319.800
EGR. 2025-051	08/09/2025	\$ 2.319.800
EGR. 2025-063	15/10/2025	\$ 2.319.800
EGR. 2025-073	18/11/2025	\$ 2.319.800
EGR. 2025-086	03/12/2025	\$ 2.319.800



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



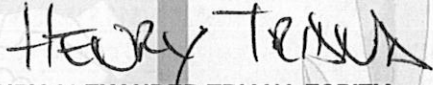
EGR. 2026-001	14/01/2026	\$ 2.319.800
VALOR TOTAL PAGADO:		\$ 13.918.800

Valor Inicial	\$ 13.918.800
Valor Adicionado	\$ 0
Valor Total Del Contrato	\$ 13.918.800
Valor Ejecutado	\$ 13.918.800
Saldo A Favor Del Contratista	\$ 0
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	\$ 0

CLÁUSULA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La Institución Educativa La Armonía y el Contratista se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración y liquidación del Contrato de prestación de servicios CPS 007 de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Institución educativa. La presente Liquidación se surte por mutuo acuerdo entre las partes. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


JAIME AYALA BALLESTERO
Rector


HENRY ALEXANDER TRIANA ESPITIA
Contratista

Elaboró: Andres Sierra / Técnico administrativo – Pagador
Revisó: Jaime Ayala / Rector